República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA 11001023000020260098900

Mediante providencia calendada seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la magistrada **DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, respecto de la demanda de tutela que **YEISON IGNACIO LEÓN NORIEGA** interpuso contra las **SALAS DE CASACIÓN CIVIL**, **LABORAL** y **PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, se **DISPUSO**:

> *"1.-* Reconocer personería al abogado Bladelmiro Pérez Arévalo, quien se identifica con cédula de ciudadanía n.° 17.009.355 y tarjeta profesional n.° 46.446 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del accionante, en los términos del poder que se le confirió.
>
> *2.-* Correr traslado del presente asunto constitucional a las autoridades accionadas para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora..
>
> *3.-* Vincular a la presente actuación a las autoridades, partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con radicado n.° 54001310500420100047100, así como en las acciones de tutela n.° 11001020400020230150000, 11001020400020230024700 y 11001023000020250095900, para que se pronuncien sobre esta en el término de un (1) día, si a bien lo tienen.
>
> *4.-* Requerir al accionante y a los despachos judiciales convocados para que, en el mismo lapso mencionado en los numerales anteriores, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado.
>
> *5.-* Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.
>
> En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página *web* de esta Corporación. (...)"

Por lo tanto, la providencia mencionada se pone en conocimiento de las autoridades, partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con radicado n.° 54001310500420100047100, así como en las acciones de tutela n.° 11001020400020230150000, 11001020400020230024700 y 11001023000020250095900 Y de TODOS los interesados, que puedan verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 11 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 11 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.



PAOLA RODRÍGUEZ GUERRERO
AUXILIAR JUDICIAL GRADO III